



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1205-2022-R-UNICA

Ica, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0345-2022-OPP/UNICA, de fecha 23 de febrero de 2022, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala como una de las atribuciones y ámbito funcional del Rector, *dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;*

Que a través del Oficio de Visto la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, eleva la propuesta de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025, la misma que debe ser designada mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el artículo 4 de la referida Directiva, en el numeral 4.1 señala: *El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y en el 4.2 "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los P.P, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades"*

Que, la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 señala en el numeral 4.3. "La citada Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria estará bajo la supervisión del Titular del Pliego, (...)" y el artículo 4.4 indica: *"La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP";*

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFOMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en cumplimiento de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual estará integrada por:

1. **Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ** **Presidenta**
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2. **C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA**
Directora General de Administración
3. **Dr. JUAN PISCONTE VILCA**
Director del Instituto de Investigación
4. **Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA**
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
5. **Dra. MARITZA LEONOR MEJÍA HUAMÁN**
Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural
6. **Ing. PILAR MACOTELA CRUZ**
Directora de la Dirección de Servicios Académicos
7. **Ing. NIVIA TAQUIRI AYQUIPA**
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.
8. **WILMER LUCIANO SOTELO OLIVARES**
Director de la Oficina de Registro, Matricula y Estadística.
9. **Lic. Adm. ELEM JAMARY COTAQUISPE MARIÑO**
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
10. **Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA LEGUA**
Jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos
11. **C.P.C ROBERTO ANGULO QUISPE**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
12. **C.P.C ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ**
Jefa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
13. **Lic. Adm. JULIA SU SIGUAS**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
14. **Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
15. **Ing. JAVIER CONTRERAS FLORES**
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento



Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, interesados, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL